

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2021/5679 Acuerdo de modificación de la Plantilla de personal funcionario y laboral.

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 03 de diciembre de 2021, adoptó entre otros el acuerdo de Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en virtud entre otras circunstancias, de las sentencias firmes dictadas por el Juzgado de lo Social de Jaén que declaraban la condición de indefinidos no fijos a personas que ocupaban puestos de trabajo que no están incluidos en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, una vez publicado y convalidado el Real Decreto Ley 14/2021, de 06 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como su tramitación ahora como Proyecto de Ley, expediente 121/000063, incluyendo otras plazas, que se encuadran dentro del supuesto de hecho del mismo y conforme al marco de las competencias de auto organización de las Administraciones Públicas.

Las plazas estructurales que se crean son las que se detallan de la forma siguiente:

Plantilla de personal	Categoría	Nº plazas	Grupo	Nivel complemento destino	Escala	Forma de provisión	Cobertura actual.
Peón Maquinista, conductor	Laboral	1	E	12	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Personal laboral indefinido por sentencia firme.
Arquitecto Técnico	Funcionario	1	A2	22	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Personal laboral indefinido por sentencia firme.
Dinamizador de Guadalinfo	Laboral	1	C			Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral indefinido no fijo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 129 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, quedando expuesto el expediente al trámite de información

pública por término de quince días, contados desde el día de la inserción del anuncio en BOP, a los efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna, en cuyo caso el presente anuncio tendrá la consideración de publicación de la oferta de empleo pública correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailles, 3 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.